

**RESOLUCIÓN N°: 364/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Dermatológica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 09 de junio de 2010

**Carrera N° 20.053/07**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Dermatológica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Clínica Dermatológica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, se inició en el año 1993 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0738/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante Resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio- Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta

convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Dermatológica se dicta también en el Hospital San Roque (reconocida oficialmente por R.M. N° 0738/03, acreditada por CONEAU con categoría C por Res N° 291/03 y presentada nuevamente en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento Específico de la carrera por Res. Rectoral N° 1430/01, Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario – (ROTEU) por Res N° 81/06 del Consejo Superior.

La estructura está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador y la respuesta al informe de evaluación aclara que se ha incorporado a la estructura de gestión un Comité Académico de la especialidad compuesto por todos los Directores de la carrera de Especialización correspondientes a sus distintos centros formadores. La función del Director es la gestión académica de la carrera. Las funciones del Codirector son colaborar en la planificación y el dictado de las clases y en las evaluaciones parciales y finales. El Coordinador se encarga de la gestión administrativa de la carrera conjuntamente con la Secretaría de Graduados.

El Director es Médico Cirujano y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Tucumán. Cuenta también con certificaciones en las especialidades de Dermatología y Cirugía Plástica otorgadas por el Consejo de Médicos de la Provincia de

Córdoba, Tiene antecedentes en docencia universitaria y en gestión académica. Se desempeña en el ámbito no académico. En los últimos años ha publicado 3 libros.

La Codirectora es Médica egresada de la Universidad Católica de Córdoba. Es Especialista en Dermatología y Doctora en Medicina y Cirugía, ambos títulos otorgados por la UNC. Presenta antecedentes en docencia universitaria y en gestión académica. En los últimos 5 años, ha dirigido 2 tesis doctorales. Se desempeña en el ámbito no académico. Tiene categoría 3 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años, ha publicado 2 artículos en revistas con arbitraje e informa la presentación de un trabajo en un congreso. Tiene experiencia en evaluación de investigadores.

El plan de estudios vigente fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 367 del Consejo Directivo. La duración de la carrera es de 36 meses, con un total de 5880 horas obligatorias (2520 teóricas y 3360 prácticas), a las que se agregan 720 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se presenta 1 ficha de ámbito de práctica.

La carrera se cursa en el Servicio de Dermatología del Hospital Nacional de Clínicas. Existe un cronograma de tareas que cada alumno, de acuerdo con el progreso de su plan, va cumpliendo con la asistencia a diferentes secciones de la cátedra de Dermatología, donde se atiende a los pacientes. La atención en consultorio externo se realiza de lunes a viernes; los miércoles hay asistencia a un ateneo, con demostración de casos. Los días viernes se dictan las clases magistrales. La certificación de actividades prácticas se realiza a través de la firma diaria de asistencia.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. El plazo para rendir el examen es de 4 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 45. No se informan alumnos becados. Los graduados, desde el año 1996, han sido 7. Se anexan 3 trabajos y 4 fichas de trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 5 integrantes estables. De ellos, 4 poseen título máximo de doctor y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Dermatología y Anatomía Patológica. En los últimos cinco años, 3 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación. Dos

tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 4 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informa 1 actividad de investigación desarrollada en el ámbito de la carrera, en donde participan docentes y alumnos. En la visita se informó que se realizan actividades de transferencia: una actividad intrahospitalaria que consiste en tareas de extensión asistencial en poblaciones apartadas de la provincia de Córdoba (Cachi-Yaco) y un trabajo de campo en Santiago del Estero sobre la incidencia de carcinoma basocelular.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría B por Res N° 150/P14/98. Las recomendaciones realizadas en esa oportunidad fueron que se celebraran convenios, se implementara un sistema de residencias, se mejoraran las exigencias para el ingreso a la carrera y se planificaran tareas de investigación grupal.

## 2. Evaluación global de la carrera

La carrera forma parte de la oferta académica de la Universidad y se vincula directamente con la carrera homónima dictada en el centro formador Hospital San Roque, con quien comparten el plan de estudios. La respuesta al informe de evaluación comunica la creación de un Comité Académico mediante el cual se establece una articulación institucional entre los distintos centros formadores y la unidad académica.

La estructura de gestión es adecuada y suficiente, con funciones bien pautadas. Sus responsables tienen amplios antecedentes en docencia, investigación y formación de recursos humanos, como así también experiencia asistencial, en particular el Director. Además, el Comité Académico, que es común a los centros formadores, es adecuado para garantizar la articulación de las carreras; y sus integrantes tienen amplios antecedentes en la materia.

La carrera cuenta con una normativa que es adecuada y suficiente para el funcionamiento del posgrado. Los requisitos de admisión, el tipo de evaluación y las exigencias de calidad para su aprobación están bien delimitados.

La respuesta al informe de evaluación adjunta el plan de estudios modificado. Cuenta con una estructura curricular adecuada y una asignación de carga horaria suficiente para cubrir los contenidos y actividades previstas. No obstante, se observa que la bibliografía de los módulos se encuentra muy desactualizada, con predominio de bibliografía de los años 70 y 80. En muy pocos casos existe bibliografía de la última década. Además, los títulos se repiten en la bibliografía de todos los módulos; lo que no es suficiente para cubrir los contenidos previstos en los programas.

La evaluación es continua tanto en las clases teóricas como en la demostración de habilidades y destrezas en las actividades prácticas. Semestralmente se efectúan evaluaciones de opción múltiple y también se efectúa una evaluación final anual. Es interesante la modalidad de evaluación periódica que se realiza a través de trabajos que son presentados a reuniones científicas regionales y nacionales.

Las actividades de formación práctica se concretan en el ámbito de la cátedra de Dermatología, con instrumental y equipamiento suficientes. Estas actividades comprenden la cirugía de baja complejidad y el aprendizaje de técnicas instrumentales como electrocoagulación y criocirugía, realizadas por los alumnos bajo la supervisión de un docente.

Los requisitos de admisión se ajustan a los establecidos por el ROTEU. Se solicita que el aspirante posea título de médico y un año de residencia en Clínica Médica, además de asistir a una entrevista con el Director y la Codirectora.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria del cuerpo académico se corresponden con las asignaturas que tienen a cargo. Los docentes son seleccionados en base a su formación, su experiencia y su contribución bibliográfica nacional o internacional, lo que asegura la calidad del plantel. Cabe destacar que 4 docentes tienen categoría de Profesor en la UNC. Han realizado investigaciones originales, de aplicabilidad práctica y epidemiológica, que cubren aspectos de actualidad en inmunodermatología, terapéutica dermatológica y cirugía dermatológica.

De los alumnos que actualmente cursan la carrera, 3 están en primer año, 7 en segundo y 5 en el último. Asisten 2 becarios extranjeros. En las entrevistas, los alumnos manifestaron estar bien preparados y orientados; y estar interesados en continuar sus estudios, una vez concluido el periodo de especialización, hacia subespecialidades dermatológicas.

Los requisitos exigidos por la Universidad para la autorización de cada centro formador son adecuados.

La carrera cuenta con un aula propia y exclusiva con capacidad para 70 asistentes sentados y un aula mayor del Hospital, con capacidad para 200 asistentes sentados. Las instalaciones son adecuadas y cuentan con sala de internación y consultorios propios.

El equipamiento del Hospital es compartido con otras especializaciones; es completo y suficiente, aunque no moderno. El laboratorio central es de alta complejidad, siendo accesible

a las demandas de la carrera. El laboratorio de dermatopatología se mantiene en condiciones aceptables. En él se efectúan los análisis histopatológicos de la consulta diaria, además de los micológicos y bacteriológicos. La formación como dermatóloga de la Codirectora asegura una instrucción adecuada en este aspecto de la carrera. Los recursos son adecuados para el desarrollo de la carrera; sin embargo, es importante que se adquiera aparatología de última generación como microscopios de alta resolución y aparatos de laserterapia. Este equipamiento no es un requerimiento para la formación del especialista, aunque resultaría una mejora en la atención en función de la especificidad de los métodos diagnósticos y terapéuticos. La respuesta al informe de evaluación manifiesta el interés en adquirir equipamiento de última generación.

La biblioteca del Servicio dispone de 43 volúmenes clásicos y una sola suscripción a revistas especializadas, cubriéndose la falencia con el acceso a consulta electrónica (Medline, Pubmed, y otras). La respuesta informa que la dirección del centro formador tiene en los planes organizativos futuros la formación de una biblioteca, teniendo en cuenta las nuevas instalaciones que serán asignadas a la carrera dentro del Hospital. Sería conveniente, no obstante, incrementar el número de suscripciones a revistas especializadas nacionales y extranjeras de primer nivel científico.

Si bien los alumnos tienen acceso a computadoras dentro del Centro Formador, es necesario contar con un mayor número de máquinas y una ampliación de los horarios disponibles para su uso. En la unidad académica existen 22 computadoras que están a disposición de los alumnos.

Si bien el examen final es de carácter integrador, llama la atención que para el examen final se precalifique que el 70% de las preguntas deben ser regulares, que cualquier postulante con conocimientos básicos pueda responder, 20% más complejas y un 10% clasificatorias. Esto no es adecuado debido a que las preguntas deben tener un nivel acorde a los objetivos de la carrera.

Las actividades de investigación se efectúan en los ámbitos vinculados al posgrado, con intervención de docentes y alumnos. Algunos resultados han sido publicados en revistas extranjeras con arbitraje. Los temas de las actividades de investigación se relacionan con trabajos finales que realizan los alumnos; éstos son de interés dermatológico y algunos se refieren a aspectos epidemiológicos de patologías prevalentes en Argentina.

En la visita se informó una serie de actividades de transferencia que se realiza en el Centro Formador. Se destaca la actividad intrahospitalaria consistente en el recupero de *moulages*, que estaban en deficiente estado de conservación. Además de su interés histórico, constituyen un elemento de enseñanza válido de comparación de las técnicas ilustrativas antiguas y las actuales. Además, se desarrollan tareas de extensión asistencial en poblaciones apartadas de la provincia de Córdoba (Cachi-Yaco) y se efectúa un trabajo de campo en Santiago del Estero sobre la incidencia de carcinoma basocelular, en el cual intervienen docentes y alumnos. La iniciativa es encomiable por llevarse a cabo en zonas de alto riesgo, por las patologías infecciosas que allí predominan.

La orientación y la supervisión de los alumnos están a cargo de los miembros del cuerpo académico.

No se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente y de seguimiento de graduados.

En la visita se informó que en el año 2005 se concluyeron 3 trabajos finales, existiendo un trabajo final en trámite y otro en estado de preparación final.

Desde la última evaluación no se han producido cambios significativos. Las metas específicas y las acciones planificadas para el mejoramiento del proceso de formación requieren de la habilitación del área nueva del Hospital, donde está previsto un mayor número de consultorios y aulas, laboratorios de Dermopatología, Micología y Microbiología cutánea.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Dermatológica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

## ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implementen mecanismos de evaluación del desempeño docente y de seguimiento de graduados.
- Se efectivicen los planes de mejora relativos a la infraestructura y el equipamiento.
- Se actualice y diversifique la bibliografía propuesta para los programas de las asignaturas.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 364 - CONEAU – 10